

**ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2020 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento.

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo que establece la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas mediante acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2018, el 28 de febrero de 2020 y el 12 de febrero de 2021, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2020 se distribuyeron \$220,915,180.30 (Doscientos veinte millones novecientos quince mil ciento ochenta pesos 30/100 M.N.)<sup>1</sup>, por concepto del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento. A continuación se señalan los contribuyentes beneficiados, los Proyectos de Inversión en Infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII) y Programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR), así como el monto del estímulo fiscal otorgado en cada caso:

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
1	PII	CENTRO NACIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
2	PAR	ECUESTRE A TOKYO 2020 FINAL	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$18,438,000.00
3	PII	CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE BOX EN EL CENTRO DEPORTIVO OLÍMPICO MEXICANO	CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V. SFP	\$5,338,649.67
			TE CREEMOS HOLDING, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,972,113.13
4	PAR	APOYO AL TALENTO ECUESTRE	COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$8,000,000.00
			RESIRENE, S.A. DE C.V.	\$4,491,250.00

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 203, cuarto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa.

El Comité Interinstitucional en el periodo ordinario 2020, asignó el monto de \$200,159,461.06 (Doscientos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 06/100 M.N.), a contribuyentes del impuesto sobre la renta para los proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII), así como a los programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR), quedando un remanente del estímulo por la cantidad de \$199,840,538.94 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos treinta y ocho pesos 94/100 M.N.) pendiente de autorizar.

Asimismo, mediante Acuerdo 050/2020 el Comité Interinstitucional aprobó abrir un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$20,755,719.24 (Veinte millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos 24/100 M.N.) para PII, así como a PAR.

Con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité Interinstitucional, ningún contribuyente aportante declinó la aplicación del estímulo. Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos quedó en las cantidades que se presentan en este Acuerdo.

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
5	PII	CENTRO ACUÁTICO DE OCCIDENTE	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	\$17,500,000.00
			AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			BANCA AFIRME, S.A.	\$5,000,000.00
			BODESA, S.A.P.I. DE C.V.	\$3,300,000.00
			EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
			MARINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	\$4,100,000.00
			OCUPA HOLDING, S.A. DE C.V.	\$2,100,000.00
			SETRAC, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	\$2,900,000.00
			SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.	\$2,600,000.00
			SSA MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
			SEGURITECH PRIVADA, S.A. C.V.	\$5,722,119.85
6	PAR	GLOBAL CAMP	SONIGAS, S.A. DE C.V.	\$19,992,000.00
7	PII	ALTO RENDIMIENTO 100 AÑOS	CORPORATIVO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$300,000.00
			FÁBRICA DE GALLETAS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$2,820,800.00
			HARINERA LOS PIRINEOS, S.A. DE C.V.	\$1,410,400.00
			IMPULSORA DE BIENES INMUEBLES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$300,000.00
			MOLINOS DEL FÉNIX, S.A. DE C.V.	\$1,040,000.00
			MOFESA, S.A. DE C.V.	\$208,000.00
			MOLINOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.	\$2,820,800.00
			TABLEX MILLER, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,500,000.00
8	PAR	EXCELENCIA HÍPICA	GRANDES SUPERFICIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$6,713,098.44
			INMOBILIARIA KIRA, S.A. DE C.V.	\$11,508,168.76
9	PAR	AR PROGRAM CYCLING TEAMS 2	ALF RECURSOS, S.A.P.I. DE C.V.	\$675,686.00
			ASTRO, S.A. DE C.V.	\$449,645.00
			BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	\$3,000,000.00
			BETA PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	\$26,189.00
			C CLARO, S. DE R.L. DE C.V.	\$458,932.00

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
			CENTRO INTER DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00
			EMPRESAS INMOBILIARIAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	\$23,650.00
			ALPHACREDIT CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	\$1,757,735.00
			HOTELES DE LUJO, S.A. DE C.V.	\$91,723.00
			IKE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$250,000.00
			INDUSTRIA MEXICANA DE EQUIPO MARINO, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
			INMUEBLES MOTUL, S.A. DE C.V.	\$12,817.00
			JUGOMEX, S.A. DE C.V.	\$3,250,000.00
			HÉCTOR PIO LAGOS DONDE	\$1,500,000.00
			RAMÓN NAKASH BEJAR	\$67,569.60
			OPERADORA METROPOL, S.A. DE C.V.	\$241,874.00
			POSIEM, S.A. DE C.V.	\$275,944.00
			REPARACIONES DIESEL, S.A. DE C.V.	\$62,593.00
			XTRA CONGELADOS NATURALES, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
10	PAR	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DEL ALTO RENDIMIENTO EN EL AJEDREZ	OPERADORA DE FONDOS BANORTE, S.A. DE C.V. S.O.F.I., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$9,739,703.61
11	PII	PABELLÓN ACUÁTICO DE VILLAS TLALPAN 2020	DOW QUÍMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$4,109,667.43
12	PII	LA MALINTZI 3082	ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$16,646,051.81
<b>Total</b>				<b>\$220,915,180.30</b>

Atentamente,

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021.- La Representante Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Ana Gabriela Guevara Espinoza**.- Rúbrica.- El Representante Suplente del Comité Olímpico Mexicano, **Juan Guerrero García**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- El Representante Suplente del Servicio de Administración Tributaria, **Raúl Gustavo Villaseñor Vázquez**.- Rúbrica.